



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de marzo de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Lázaro Zapata Tobón.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-764
Auto interlocutorio	313
Asunto	Termina por pago y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que el depósito judicial No 413230003017558 por valor de \$1.158.050, efectuado a órdenes de este despacho por la parte ejecutada, cubre la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 049 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 30 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--